

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGА VISACIОN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE  
INDICA

Nº Interno: 2487707

MINISTERIO DEL INTERIOR  
DEPTO. DE EXTRANJERIA y MIGRACION  
31 DIC 2010  
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 88406

Santiago, 23 de Diciembre de 2010

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(O) N°8509 de fecha 10 de Diciembre de 2010; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia SUJETA A CONTRATO, a doña Anyi Estefanny REVILLA BALCAZAR de nacionalidad PERUANA, don Carlos Alberto REVILLA BALCAZAR de nacionalidad PERUANA en condición de DEPENDIENTE de Angela Sugey BALCAZAR SANDOVAL , hasta 06.09.2011 .
- 2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
POR ORDEN DE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

*Márgen*  
PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA  
SECCIÓN VISAS



CDH/PVS/ED  
[721] 23/12/2010  
Distribución:  
1.- Policía Internacional  
2.- Archivo